Alcos. de Sevilla

En la M. N. y M. L. Ciudad de Sevilla en veinte y quatro dias del mes de Junio de mil y setecientos y quarenta y quatro años Estando en Cabildo ordinario de Justicia y Regimiento que celebran los Señores Don Juan Nuñez de Saavedra Caballero del Orden de Santiago Alcalde Mayor por su Magestad de esta dicha Ciudad Don Pedro Diaz Caballero de dicho Orden Regidor Decano de ella Don Ignacio de Loyola Don Juan Nuñez de Sotomayor Don Juan Nuñez de Prado Don Juan Nuñez Gallardo Don Diego Ramos Coronado Don Melchor Lopez Caballero del Orden de Santiago Don Andres de Morales Veinticuatro de dicha Ciudad Don Diego Carvajal y de la Cueva Caballero del Orden de Santiago Alferez Mayor de dicha Ciudad Don Juan Nuñez de Prado Alguacil Mayor de dicha Ciudad y Don Manuel Lopez Cepero Diputado del Comun de dicha Ciudad Acordaron lo siguiente

Que respecto de estar Puesta Cuenta en este Cabildo por parte de los Alcaldes de Casa y Corte de esta Ciudad de que haviendo pasado a la Villa de Utrera a hacer Justicia en la Causa que se sigue contra Don Juan Nuñez de Prado Regidor de esta Ciudad y Alguacil Mayor de ella sobre varios excesos que cometio en la Villa de Mairena del Alcor Jurisdiccion de esta Ciudad y Arrendamiento de sus Rentas Propios y demas Efectos de dicho Concejo y Vecinos de dicha Villa de Mairena y haviendo llegado a la Villa de Utrera el dia veinte y tres del corriente mes de Junio a las quatro de la tarde